



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00453257- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Silvia ORTUZAR solicitando la rectificación del Acta de Examen N° 12#4702, de fecha 24/02/2025, correspondiente al espacio curricular: PRÁCTICA DOCENTE I, Código 12-006MP, para lxs estudiantes MINUTTA, LUCCA, DNI 46374732 y ZARATE, ESTEFANIA AYELÉN, DNI 47115519, de la carrera Profesorado Universitario en Letras Modernas -Plan 2024-, ya que se ha registrado nota 2.0 (Dos) Reprobado y corresponde Ausente; y

CONSIDERANDO:

Que la OHCS 02/2023 aprueba en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba la implementación de las actas digitales de exámenes finales, promoción y equivalencias externas.

Que la RR 1231/2023 y su Anexo I: Reglamento de Actas Digitales, en su punto IV determina el procedimiento a seguir para la rectificación de Actas.

Que el Área Enseñanza informa que se cumplen los extremos reglamentarios y corresponde proceder a dictar resolución para rectificar el acta mencionada.

Que Secretaría Académica acompaña favorablemente el pedido.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Examen N° 12#4702, de fecha 24/02/2025, correspondiente al espacio curricular: PRÁCTICA DOCENTE I, Código materia: 12-006MP, según se indica:

Donde dice:

MINUTTA, LUCCA DNI 46374732, Nota 2.0 (Dos), Resultado Reprobado

ZARATE, ESTEFANIA AYLÉN, DNI 47115519, Nota 2.0 (Dos) Resultado Reprobado

Debe decir:

MINUTTA, LUCCA DNI 46374732, Resultado Ausente

ZARATE, ESTEFANIA AYLÉN, DNI 47115519, Resultado Ausente

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl